



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 052-2010-SERNANP

Lima, 24 MAR. 2010

VISTO:

El Informe N° 050-2010-SERNANP-OPP de fecha 09 de marzo del 2010 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el SERNANP, como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente, así como, en el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE y su autoridad técnica normativa;

Que, asimismo, la precitada norma establece como función del SERNANP, aprobar las normas y establecer los criterios técnicos y administrativos, así como los procedimientos para el establecimiento y gestión de las Áreas Naturales Protegidas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2009-MINAM se aprueba la actualización del Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas, el cual contiene los lineamientos de política y planificación estratégica para el Sistema de Áreas naturales Protegidas del Perú, encargándose al SERNANP cautelar su aplicación;

Que, con Resolución Presidencial N° 123-2009-SERNANP se aprobó el Plan Financiero del SINANPE, que constituye una importante herramienta de planeamiento para identificar fuentes financieras y oportunidades de movilización y captación de recursos, contribuyendo al financiamiento de una gestión eficiente y sostenible de las Áreas Naturales Protegidas y al cumplimiento de los objetivos estratégicos de carácter nacional establecidos en el Plan Director del Sistema;

Que, mediante informe del visto la Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto presenta el Plan de Acción para la Implementación del Plan Director y el Plan Financiero del SINANPE por el periodo 2010 – 2012 indicando que tiene como propósito regular proporcionalmente el conjunto de acciones que desempeñan las dependencias del SERNANP, a fin de asegurar una progresiva y razonable obtención de resultados;

Que, conforme lo establece el Principio de Gestión por Resultados, en el cual se sustenta la Política Nacional del Ambiente aprobada por Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, las acciones públicas deben orientarse a una gestión por resultados e incluir



mecanismos de incentivo y sanción para asegurar el adecuado cumplimiento de de los resultados esperados;

Que, a efectos de lograr los objetivos planificados en los documentos mencionados en los considerandos precedentes, dentro de los tiempos establecidos y con los recursos presupuestales asignados y/o requeridos, efectuando una administración adecuada de los recursos humanos con que cuenta la entidad, resulta necesario disponer de una herramienta de trabajo que permita considerar las variables que se presenten para una adecuada toma de decisiones;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal b), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Acción para la Implementación del Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas y el Plan Financiero del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE para el periodo 2010 - 2012, cuyo texto en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Publicar la presente resolución y su anexo en la página web institucional: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



Luis Alfaro Lozano
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

